

Mitad indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra sita en el término de Rosas y territorio La Garriga, de 49 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 1.466, libro 58 de Rosas, folio 92, finca 2.607.

Dos sextas partes indivisas de la siguiente finca: Pieza de tierra olivar, sita en el término municipal de Cadaqués, y paraje Costa del Pi o Plá d'en Moret, Guarda y Tarongeta, de cabida 1 hectárea 99 áreas y 82 centiáreas».

Inscrita en el tomo 653, libro 16 de Cadaqués, folio 170, finca 914 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Pieza de tierra y yermo, sita en el término municipal de Cadaqués y partida Oliguera, de cabida aproximada 1 hectárea 9 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.697, libro 40 de Cadaqués, folio 193, finca 2.138 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Bosque y monte bajo, sito en el término de Cadaqués y territorio Palau, de 87 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.733, libro 43 de Cadaqués, folio 205, finca 2.348 del Registro de la Propiedad de Rosas.

Urbana. Solar o porción de terreno de superficie 1.053,41 metros cuadrados situado en la avenida Paluzie, que forma un cuadrilátero irregular.

Inscrita en el tomo 1.099, libro 387, finca 3.060-N, folio 62 del Registro de la Propiedad de Olot.

Urbana. Finca número 11. Vivienda protegida unifamiliar, señalada con el número 11 del grupo denominado Malpartida, tipo A, sito en Olot. La parcela tiene una superficie de 277,06 metros cuadrados de los cuales están ocupados por la edificación 59,74 metros cuadrados, el resto está destinado a patio y corral.

Inscrita en el tomo 747, libro 197, folio 42, finca 7.923 del Registro de la Propiedad de Olot.

Entidad número 1: Local ubicado en la casa número 5 de la calle Casimiro Plana de la ciudad de Olot compuesto de dos plantas, es decir, planta sótano de 45 metros cuadrados y planta baja de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.273, folio 177, finca 19.246.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 24 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.065.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rojas Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Apartamento en la 3.ª planta, marcado comercialmente 120-B, es de tipo B) mirando desde su fachada al viento oeste, es el primero contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 59 metros 54 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados son de terraza, distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias y, linda: Derecha, entrando, elemento número 17 del edificio, e izquierda y fondo, zonas comunes del conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3 enteros 25 centésimas por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.893, libro 779 de Torrevieja, folio 211, finca 53.578.

Tipo de subasta: 7.995.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—12.102.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Manuel Quiñonero Méndez y doña Concepción Fernández Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0185 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda en planta segunda, número 19, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle sin nombre (hoy, calle Islandia), tiene su acceso por el núcleo de comunicación número 2; ocupa una superficie útil de 49 metros 79 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira desde la calle sin nombre: Derecha, componente siguiente; izquierda, componente anterior; fondo, componente siguiente y anterior y pasillo común, y frente, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.896, libro 782, folio 40, finca registral número 53.932, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.432.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—11.806.

## ORIHUELA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 466/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Pérez Pérez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las trece horas; por segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las trece horas, y por tercera, el día 11 de abril de 2000, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Diez. Bungalow, modelo Pinomar, número 10 del conjunto, de sólo planta baja con solarium en la cubierta, al que se llega mediante escalera desde el exterior. Ocupa un área cerrada de 60 metros cuadrados, aproximadamente, con comedor-estar, pasos, baños, trastero y dos dormitorios, y además tiene terraza, zona de aparcamiento y jardín ocupando todo (incluidos los 60 metros antes indicados), 109 metros 45 decímetros, aproximadamente. Entrando a él por su fachada principal el sur-este, linda: A la derecha, bungalow número 9; a la izquierda, bungalow número 11; a su fondo, bungalow número 21, y a su frente, zonas comunes. Forma parte de la urbanización «La Sierra-San Luis», en término de Torreveja, hacienda de San Luis, Santa Catalina y el Chaparral. Cuota: En la propiedad

horizontal del conjunto de 4 enteros 54 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.292, libro 1.153, folio 185, finca registral número 83.071.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—12.107.

### PALENCIA

#### Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Gutiérrez Elvira y doña Milagros Rebollo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3434.0000.00.00190/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 4. En planta primera, vivienda que ocupa la totalidad de dicha planta, sita en Cívico de la Torre, en la plaza de San Miguel, sin número.

Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, estar-comedor, paso, despensa, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 112,14 metros cuadrados y construida de 54,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.448, libro 105, folio 50, finca número 10.306 del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Tipo de subastas: Nueve millones ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta (9.199.150) pesetas.

Palencia, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—11.795.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrudejos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.248/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Cala Viñas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0451000017124892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte del apartamento o vivienda letra B del piso tercero, con fachada al mar y a la calle Contralmirante Pou Magraner y acceso por esta última vía a través de escalera principal y su ascensor. Forma parte del inmueble señalado con el número 2 de la calle Contralmirante Pou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al tomo 2.184, libro 707, folio 57, finca 37.781. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Reyes Madrudejos.—El Secretario.—12.108.